

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, julio quince del dos mil diecinueve (2019)

Proceso: Acción de Tutela
Demandante: Sara Tique Bermúdez
Demandado: Comisión Nacional del Servicios Civil
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-00264-00
Providencia: 1399

Corresponde a este Despacho, estudiar la admisión de la acción de tutela instaurada, por la señora SARA TIQUE BERMUDEZ, en contra de la Comisión Nacional del Servicios Civil y la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación Nacional.

Por el interés que les asiste en la resultados del proceso, se dispondrá la vinculación de los participantes inscritos en la Convocatoria N° 437 de 2017 de la CNSC.

DISPONE:

- 1. ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por la señora SARA TIQUE BERMUDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 28.963.623, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL y la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- 2. NOTIFICAR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL y la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN NACIONAL, córraseles el traslado respectivo a los entes accionados, a fin de que hagan uso del derecho constitucional a la defensa por un término de dos (2) días. Líbrese las comunicaciones (Art. 16 decreto 2591/1991).
- 3. VINCULAR** a los participantes inscritos en la convocatoria N° 437 de 2017 de la CNSC, para lo cual se ordena a las entidades accionadas que en la página web oficial de la entidad, publiquen la presente providencia, para que los interesados participantes en la convocatoria intervengan si así lo consideran.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAYTON CORTES

Juez -